



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante llamada telefónica al despacho se indicó que la cédula de ciudadanía del demandado en el auto del 3 septiembre de 2021 quedó errada y se aplicó la medida cautelar a persona que no es parte en este proceso. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 8 de febrero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **EFIGAS GAS NATURAL**
Demandados: **JOSE FERNANDO BURGOS DIAZ**
Radicado: **170014003010-2021-00451-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisada la solicitud y el expediente digital del presente proceso, este despacho **CORRIGE** el auto interlocutorio 236 del 3 septiembre de 2021, en el sentido de que el número de la cédula de ciudadanía del demandado es 1.053.780.192 y no como erradamente se dijo en el auto en comento.

En consecuencia, se **ORDENA** que por **Secretaría, DE INMEDIATO**, se corrijan los oficios librados con destino a las entidades objeto de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 21 del 09 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abcf381411bee621ee8d62a312c23b4041a3d272276db7d330db97a3f74a596d

Documento generado en 08/02/2022 10:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>